



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15877

16/06/2020

39056

AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las actuaciones del Ministerio de Industria, Comercio y Competitividad para promover un programa como el expuesto por Sus Señorías, cabe señalar que la Secretaría General de Industria y de la PYME (SGIPYME) actualmente tiene en vigor el Programa de Apoyo Financiero a Proyectos Industriales de I+D+i en el ámbito de la industria manufacturera.

Este programa pretende reforzar la capacidad de adaptación e innovación permanente de la industria, facilitando la inversión en nuevas tecnologías y asumiendo los cambios introducidos por el aumento de la digitalización y la transición a una economía hipocarbónica y más circular. Los proyectos que pueden beneficiarse han de enmarcarse en una de las siguientes prioridades temáticas:

- Economía circular y ecoinnovación, aplicadas en la mejora de las cadenas de valor.
- Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible.
- Materiales y productos avanzados.
- Innovación en procesos de calidad y seguridad.
- Innovaciones del proceso productivo.



En el caso del Programa HAZITEK, se señala que este presenta dos líneas fundamentales:

- Línea de apoyo al desarrollo de proyectos de I+D de carácter competitivo: para desarrollo de nuevos productos y creación de empresas de base tecnológica.
- Línea de apoyo al desarrollo de proyectos de I+D de carácter estratégico en los ámbitos de Especialización del PCTI Euskadi 2020.

En este sentido, se indica que el programa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, si bien se focaliza en los sectores industriales manufactureros, tiene tipos de actuación más amplios, admitiéndose el componente de innovación:

- Proyectos de investigación industrial: encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.
- Proyectos de desarrollo experimental: Adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados.
- Proyectos de innovación en materia de organización: Aplicación de un nuevo método organizativo a las prácticas comerciales, la organización del centro de trabajo o las relaciones exteriores.
- Proyectos de innovación en materia de procesos: La aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos o programas informáticos).

Para finalizar, sobre las características de la ayuda, se señala que el programa del Ministerio establece financiación a través de préstamos con tipos de interés más bajos al mercado (0% en 2019) y de hasta un 80% del presupuesto financiable.

Madrid, 29 de julio de 2020

